ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DIBULLA** **NIT: 825000134-1**	
CONTRATISTA	**SERVI ESTACIONES DE LA GUAJIRA – ESTACION DE SERVICIO LA SIERRA NIT: 36.668.444-5** **R.L. FIDELINA ROSA CANO PEREZ** **CC. No. 36.668.444** **DIRECCION: Carrera 7 No. 45-26** **CORREO: serviestacionesguajira@hotmail.com**	
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, A.C.P.M) Y LUBRICANTE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA Y DE LOS VEHICULOS PUESTO A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.**	
PLAZO DE EJECUCION	31 De Diciembre 2024 O Hasta Agotar Recursos	
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/L**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**CDP No.0000000889** **17 Octubre de 2024**	**RP No.0000001133** **30 octubre de 2024**
SUPERVISOR	**ALEX ROMO PERTUZ, JEFE DE ALMACEN**	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**30/10/2024**	
FECHA ACTA DE INICIO	**19/11/2024**	
FECHA DE TERMINACION	31 De Diciembre 2024 O Hasta Agotar Recurso	

El día veinte (20) de noviembre 2024, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el señor **ALEX ROMO PERTUZ** en su condición de JEFE DE ALMACEN, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y : **FIDELINA ROSA CANO PEREZ**, en calidad de representante legal de SERVIESTACIONES DE LA GUAJIRA en calidad de representante legal, contratista, con el fin de dar inicio a la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 025 de 2024 – contrato de suministro No. 004 de 2024. Una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar el contrato de suministro No.004 de 2024 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, A.C.P.M) Y LUBRICANTE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA Y DE LOS VEHICULOS PUESTO A DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.** a partir del 19 de NOVIEMBRE de 2024, teniendo en cuenta las consideraciones en la presente acta.

El plazo de ejecución del contrato de suministro No. 004 de 2024, es 31 De diciembre 2024 o hasta agotar recursos

1. Que el cumplimiento de la aceptación de la oferta de la invitación publica de mínima Cuantía No. 025 de 2024 – contrato de suministro 004 de 2024 valor: El valor estimado del presente contrato es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/C**
 PARAGRAFO 1: Para efecto fiscales y liquidación de los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones departamentales y municipales el valor estimado del presente contrato es la suma indicada.

2. Que de acuerdo a la aceptación de la Oferta de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 025 de 2024 – Contrato de suministro No. 004 de 2024: las garantías fueron expedidas el 13/11/2024, las cuales fueron aprobadas el día 19 de noviembre de 2024 de esta vigencia, la póliza expedida por la compañía de seguros mundial a favor del municipio de Dibulla para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionado a continuación.

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADOR	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGURO MUNDIAL	BY-100047069	CUMPLIMIENTO	$3.000.000	29/10/2024	30/04/2025
		CALIDAD DE LOS BIENES	$3.000.000	29/10/2024	30/04/2025

3. Que la supervisión del contrato fue designada al jefe de la Oficina de Almacén de acuerdo con la aceptación de la Oferta de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 025 de 2024 contrato de suministro No. 004 de 2024.

4. Que teniendo en cuenta la aceptación de la Oferta de la invitación Publica de Mínima Cuantía No. 025 de 2024 – Contrato de sumistro No. 004 de 2024. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes.
 Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del Municipio, la presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento.

5. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.

6. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

7. Que de acuerdo con la Aceptación de la Oferta de la Invitación Publica de mínima Cuantía No. 025 de 2024 – contrato de suministro No. 004 de 2024.

FORMA DE PAGO: El municipio de Dibulla pagará el presente equivalente a contrato en un cien por ciento(100%), con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónica ,según corresponda, de los elementos entregados; acompañado de las certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se firma en Dibulla, La Guajira, a los 20 días del mes de noviembre de 2024.

ALEX ROMO PERTUZ
Jefe Oficina Almacén
Supervisor

FIDELINA ROSA CANO PEREZ
CC. No. 36.668.444
R.L. Serviestaciones De La Guajira
NIT: 36668444-5